



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
MALAGA SANTANDER**

J01prfmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 038 DE ABRIL 30 DE 2021

Para **DESCARGAR** las providencias notificadas **HAGA CLIC AQUI**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA PROVIDENCIA
2021-00027	ALIMENTOS – REGLAMENTACION DE VISITAS	DIANA YURLEY MANRIQUE	JEFERSON MAYORGA	MODIFICAR PROVISIONALMENTE LA REGLAMENTACION DE VISITAS DE TAL MANERA QUE SE EQUIPAREN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CADA PROGENITOR, POR TANTO, ATENDIENDO QUE CADA UNO DE LOS PADRES TIENE DERECHO A COMPARTIR CON SU HIJA UN FIN DE SEMANA, SE DISPONE QUE LAS VISITAS ENTRE PADRE E HIJA SE CUMPLAN CADA QUINCE DIAS (SABADOS Y DOMINGOS) SIN QUE LA NIÑA PERNOCTE EN CASA DEL PROGENITOR, DISPONIENDO HORARIO DE 9 AM A 6:30 PM. ESTA VISITA DEBERA INICIARSE EL 30 DE ABRIL, EXHORTANDO A LA PROGENITORA A DAR CABAL CUMPLIMIENTO. *REQUERIR AL PROGENITOR A FIN DE PONERSE AL DIA CON LA CUOTA ALIMENTARIA QUE LE CORRESPONDE.	29-04-2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA TREINTA (30) DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO (2021) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana CA', with a stylized flourish at the end.

DIANA CAROLINA ANDRADE PEÑA
SECRETARIA